República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2024-00392.

Teniendo en cuenta se acredita el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.2.4.2.3. del Decreto 1835 de 2015 y el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, el Juzgado,

RESUELVE

- 1. ADMITIR la solicitud de aprehensión formulada por BANCO FINANDINA S.A. BIC contra JAVIER ARMANDO ORTIZ LÓPEZ.
- 2. DECRETAR la aprehensión de la motocicleta de placa OCZ-47E, para tal fin líbrese oficio con destino a la SIJIN sección automotores, comunicándole la decisión a efectos de que se libre la boleta respectiva de captura y ponga a disposición de la entidad demandante en alguno de los sitios relacionados en la solicitud.

Efectuado lo anterior, se deberá poner en conocimiento esa situación. Por secretaría oficiese.

3. RECONOCER personaría al abogado Sergio David Ríos Torres, como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifiquese y cúmplase,1

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ **JUEZ**

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 41 de 8 de abril de 2024.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a760713efea44f8b9bbefeab20aac8e45dbeaa359f20c40ba98cfd7e56d044a9

Documento generado en 05/04/2024 04:29:16 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica